Firmado digitalmente por ESPINO RELUCE Rufino Gonzalo FAU 20148092282 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 26.01.2021 23:23:24 -05:00

UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS
DECANATO

Lima, 26 de Enero del 2021

RESOLUCIÓN DECANAL N° 000068-2021-D-FLCH/UNMSM

VISTO el expediente con Registro de Ingreso del Sistema de Gestión Documental N.° UNMSM-20200038611 relativo a la convalidación de cursos a favor de la SRTA. NASSEBA FRANCIA HUAMAN TORRES;

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral N.° 01163-R-17 de fecha 6 de marzo de 2017, se aprobó el Reglamento General de Matrícula de la Universidad Nacional Mayor de San Marco; en su capítulo II, artículo 21, se establece el derecho a la convalidación de cursos para los alumnos ingresantes por las modalidades de Traslado Interno, Externo, Convenio Internacional, Reingresantes y, Graduados y Titulados;

Que mediante Resolución Rectoral N.° 017944-2020-R/UNMSM de fecha 6 de diciembre de 2020, se aprobó incorporar como alumnos de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, a los ingresantes correspondiente al Proceso de Admisión 2020-II, por las modalidades que se menciona en la Resolución Rectoral N.° 016478-2020-R/UNMSM, asignándoles el código de matrícula, entre ellos, a la SRTA. NASSEBA FRANCIA HUAMAN TORRES, con código N.° 20030334, ingresante por la modalidad de Traslado Externo Nacional procedente de la Universidad Nacional San Cristóbal de Huamanga, Ayacucho;

Que de conformidad a la Constancia de Ingreso de fecha 19 de octubre de 2020 expedida por la Oficina Central de Admisión, la SRTA. NASSEBA FRANCIA HUAMAN TORRES ingresó a la Escuela Profesional de Comunicación Social, por la modalidad de Traslado Externo Nacional;

Que mediante Oficio N.° 000001-2021-EPCS-FLCH/UNMSM el director de la Escuela Profesional de Comunicación Social, informe la convalidación de cursos a favor de la SRTA. NASSEBA FRANCIA HUAMAN TORRES, y;

En uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren, el decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

RESUELVE:

1° APROBAR la convalidación de cursos a favor de la SRTA. NASSEBA FRANCIA HUAMAN TORRES, con código de matrícula N.° 20030334, alumna de la Escuela Profesional de Comunicación Social, al amparo de la Resolución Rectoral N.° 01163-R-17 de fecha 6 de marzo de 2017.

CURSOS APROBADOS UNIVERSIDAD NACIONAL SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN				CURSOS CONVALIDADOS UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS E.P. COMUNICACIÓN SOCIAL -PLAN DE ESTUDIOS 2018			
Código	Asignaturas	Nota	Créd.	Código	Asignaturas	Nota	Créd.
CC-240	Teoría de la Comunicación	15	4.0	L05720	Teoría de la comunicación	15	3.0
CC-244	Historia de los Medios de Comunicación Social	11	3.0	L35004	Historia de la comunicación	15	3.0
CC-441	Taller de fotografía I	13	3.0	L05638	Fotografía básica	13	3.0
[illegible]	Redacción periodística I	12	4.0	L35005	Redacción periodística	11	4.0
[illegible]	Semiótica de la Comunicación	11	3.0	L35006	Semiótica	11	3.0

Firmado digitalmente por QUIROZ PAPA DE GARCIA Rosalia FAU 20148092282 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 26.01.2021 09:32:4[illegible]-05:00

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://spsgd.unmsm.edu.pe/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **REIAXNB**

CC-345	Opinión pública	12	3.0		L35007	Opinión pública	12	3.0
CC-349	Fundamentos del marketing	14	3.0		L35010	Marketing social	14	3.0
CC-343	Teoría de la imagen	13	3.0		L05703	Taller de imagen	13	4.0
CC-350	Periodismo Cultural	14	2.0		LC5001	Comunicación intercultural	14	3.0
CC-344	Comunicación organizacional	14	3.0		L35013	Comunicación en las organizaciones	14	3.0
CC-342	Taller de Radio I	16	3.0		LC7003	Taller de producción radial especialidad: Comunicación Audiovisual	16	3.0
CC-346	Marketing de medios	14	3.0		LCE005	Marketing estratégico digital	14	Electivo
AN-142	Introducción a la antropología	15	4.0		LCE002	Antropología social y cultural	15	Electivo
QE-141	Quechua I	14	2.0		L04746	Quechua I	14	Electivo
QE-142	Quechua II	13	2.0		L04747	Quechua II	13	Electivo

2° ELEVAR la presente Resolución de Decanato al Rectorado, para su conocimiento.

Regístrese, comuníquese y archívese.

DRA. ROSALÍA QUIROZ PAPA DE GARCÍA
VICEDECANA ACADÉMICA

DR. GONZALO ESPINO RELUCÉ
DECANO

/mder.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://spsgd.unmsm.edu.pe/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **REIAXNB**